


¡El pueblo está primero!

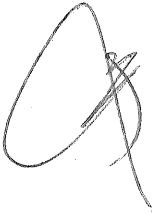


CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

I. OBJETIVO:



Garantizar la progresión de la carrera administrativa, mediante el proceso de ascenso al nivel inmediato superior y rotación de los/as servidores/as nombrados/as interno de la Unidad Ejecutora N° 400-OGESS BM, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como del personal de la salud, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases, con sujeción a los principios de legalidad, de imparcialidad, de transparencia, de mérito y capacidad y de derecho laboral previstos en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

II. BASE LEGAL

- 
- 
- 
- Constitución Política del Perú vigente.
 - Ley N° 26842- Ley General de Salud.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS. N° 004-2019-JUS.
 - Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
 - Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
 - Decreto Legislativo N° 1153 - Ley que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
 - Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM - Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud.
 - Ley N° 31365-Ley de presupuesto para el ejercicio presupuestal 2022 - artículo 8°.
 - Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
 - Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Médico.
 - Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o).
 - Ley N° 28561 - Ley que Regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
 - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - Ley N° 26771 Ley de Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM.
 - Resolución Ministerial N° 626-2008/MINSA "que aprueba la Directiva N° 142-MINSA/OGGRH-V01" Normas y procedimientos para el proceso de evaluación del desarrollo y conducta laboral.
 - Resolución Ejecutiva Regional N° 1050-2010-GRSM/PGR que aprueba la Directiva N° 003 - 2009-GRSM-OP-Normas sobre Integridad, Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional.
 - Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM-CR, "Que aprueba la modificatoria del Reglamento de organización y funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín.
 - Ordenanza Regional 011-2022-GRSM/CR," Que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de las cinco (5) Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud-DIRESA San Martín, (OGESS -Bajo Mayo, OGESS -Alto Mayo, OGESS -Huallaga Central, OGESS -Alto Huallaga y OGESS -Especializada de Alcance Regional).
 - Directiva Administrativa N° 006-93-DEP/OGA/SA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 408-93-SA/DM, del 23 de julio de 1993.
 - Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2021-GORESAM/GR; que aprueba el Presupuesto Analítico de personal PAP-2021.
 - Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal".

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

III. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 GENERALIDADES:

3.1.1 Definiciones:

Para efectos de la aplicación de la presente base, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

a) **Proceso de ascenso a nivel inmediato superior:** El Ascenso es la acción del personal con la cual el servidor público que labora en el sector salud, por concurso interno de méritos, ocupara una plaza mediante promoción a nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional.

Para el concurso interno de ascenso, se debe tener en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal, procede solo a petición expresa de parte y se implementa en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

b) **Personal de la salud:** El personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud. Debiendo ser aplicable para el caso de los profesionales de la salud bajo el régimen especial regulado por la Ley N° 23536 - Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 00119-83-PCM; y, para los técnicos y auxiliares de la salud, la Ley N° 28561 - Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliadas asistenciales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MINSA.

c) **Rotación:** Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.

d) **Reclamo:** Es la expresión de insatisfacción o disconformidad ante la declaratoria de No Apto, sustentado con documentos probatorios. La misma que podrá efectuarse de manera física, a través de las vías correspondientes.

3.1.2 De las plazas vacantes

Para llevar a cabo el presente concurso interno de ascenso y rotación se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas y cuyos cargos se encuentren contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes.

3.1.3 Es responsabilidad de los postulantes tener actualizados sus legajos antes del inicio del concurso interno de ascenso y rotación.

3.1.4 El proceso estará a cargo de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso y rotación; conformada mediante Resolución Directoral N° 1290-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG, de fecha 22 de agosto de 2022.

3.1.5 El Concurso Interno de Ascenso y rotación se desarrollará conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

3.1.6 Podrán participar del concurso interno de ascenso y rotación el personal nombrado asistencial que ostente cargo del nivel inmediato inferior al ofertado; asimismo podrán participar aquellos que correspondan al mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo, **sin que necesariamente estén en el nivel inferior ofertado.**

3.1.7 No podrán participar en el proceso de concurso interno de ascenso y rotación:

a) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud contratados/as por

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

reemplazo o suplencia temporal.

- b) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud nombrados/as que se encuentren prestando servicios en la condición de destacados/as de otras unidades ejecutoras.
- c) Los profesionales de la salud que se encuentren realizando el Residentado.
- d) Los/as servidores/as administrativos/as nombrados/as que ostenten cargos de funcionarios en los niveles remunerativos F-1, F-2 y F-3.
- e) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud nombrados/as en Unidad Ejecutora distinta a la U.E N° 400-Salud Bajo Mayo.

3.2 DE LA OFICINA DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS-U.E N° 400-OGESS BM:

La Oficina de Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, participa en el desarrollo del Concurso interno de Ascenso y rotación, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso interno de Ascenso y rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- b) Proporcionar a la Comisión del Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los/las servidores/as incursos en el presente proceso.
- c) Proporcionar información de toda índole que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los/las postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutivo por la Dirección General, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso interno de Ascenso y rotación.

3.3 RESPECTO A LA COMISION DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN

La Comisión del Concurso **Interno de Ascenso y Rotación** de la U.E N° 400-OGESS BM, conformada mediante Resolución Directoral N° 1290-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG; en adelante "la Comisión", es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso interno de Ascenso y Rotación.

3.3.1 De las funciones de la Comisión

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- b) Publicar la relación de plazas vacantes, conforme a lo informado por la Oficina de Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM.
- c) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación hasta los resultados finales.
- d) Declarar desierta la plaza en el caso que ningún postulante reúna los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- e) Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en las Bases durante las diferentes etapas de concurso.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

3.3.2 Actuaciones como órgano Colegiado

La Comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.

3.3.3 Abstención e impedimentos de la comisión

- a) Los/las integrantes de la comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del/de la postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso interno de Ascenso y Rotación.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de las postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes.

3.3.4 Plazas aprobadas para el Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM

El detalle son las siguientes:

N°	UBIC. PLAZA/EE.SS	CODIGO AIRSHP	CODIGO PLAZA	CARGO FUNCIONAL	NIVEL
PLAZAS ASISTENCIALES					
1	PUESTO DE SALUD PUNTA DEL ESTE	000802	309302	MEDICO CIRUJANO	MC-5
2	HOSPITAL RURAL DE PICOTA	000065	309337	MEDICO CIRUJANO	MC-3
3	C.S. I-4 SAN MARTIN DE ALAO	000104	312136	MEDICO CIRUJANO	MC-2
4	CENTRO DE SALUD NUEVE DE ABRIL	000488	309232	MEDICO CIRUJANO	MC-5
5	CENTRO DE SALUD PAPAPLAYA	000646	309191	ENFERMERA/O	ENF-12
6	C.S. I-3 SAN ANTONIO DE CUMBAZA	000156	309822	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
7	P.S. I-1 SAN JUAN RIO HUALLAGA	000973	310783	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
8	P.S. SAN ANTONIO - RIO HUALLAGA	000594	310313	TECNICO ASISTENCIAL	STC
9	P.S. PUCALLPA	000593	309553	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
10	P.S. I-1 DOS DE MAYO	000776	309357	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
11	P.S. I-1 HUAYCO LAMAS	000002	309618	TECNICO ASISTENCIAL	STB
12	PUESTO DE SALUD BONILLA	000624	310342	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
13	P.S SANTA CLARA	000983	310789	TECNICO ASISTENCIAL	STC
14	HOSPITAL II - E LAMAS	000049	309682	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
15	P.S. I-1 PACCHILLA	000728	310465	TECNICO ASISTENCIAL	STB
16	HOSPITAL RURAL DE SAN JOSE DE SISA	001104	312968	TECNICO EN ENFERMERIA	STC
17	HOSPITAL RURAL DE SAN JOSE DE SISA	000105	309752	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB
18	HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA	000796	310572	TECNICO ASISTENCIAL	STC
19	P.S. I-1 PUERTO RICO	000231	309898	TECNICO ASISTENCIAL	STB
20	P.S SHAMBOYACU	000957	313727	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

21	P.S. I-1 MISHQUIYACU	000419	310093	TECNICO ASISTENCIAL	STB
22	HOSPITAL RURAL DE PICOTA	000731	310468	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC
23	PUESTO DE SALUD TRES UNIDOS	000361	310028	TECNICO ASISTENCIAL	STA
24	P.S. I-1 CEDRO PAMPA	000766	310534	TECNICO ASISTENCIAL	STB
25	HOSPITAL RURAL DE SAN JOSE DE SISA	000847	310634	TECNICO ASISTENCIAL	STB
26	HOSPITAL RURAL DE LAMAS	000435	311191	TECNICO EN LABORATORIO I	STC
27	C.S CHAZUTA	000991	310797	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB
28	P.S. TRES UNIDOS	001070	312836	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC

IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Etapas del Concurso interno de Ascenso y Rotación:

- a) Publicación de las Bases y Anexos
- b) Presentación de expedientes
- c) Evaluación de requisitos mínimos para participar en el proceso interno de ascenso y rotación:
 - Tiempo mínimo de permanencia señalado para el siguiente nivel; y
 - Capacitación requerida para el siguiente nivel.
- d) Publicación de aptos y no aptos.
- e) Presentación de Reclamos.
- f) Absolución de Reclamos.
- g) Publicación de Absolución de Reclamos.
- h) Evaluación de la valoración de las siguientes factores:
 - Estudios de formación general.
 - Méritos individuales.
 - Desempeño laboral.
- i) Publicación de Resultados Finales.
- j) Desarrollo y Remisión del informe Final
- k) Emisión del Acto Resolutivo de Ascenso y Rotación.

4.1 DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del proceso concurso interno de ascenso y rotación será realizada por la Comisión y será publicada a través de la página web de la U.E N° 400- OGESS BM: www.saludbajomayo.gob.pe y en los medios de difusión los paneles del área de personal de las Unidades de Gestión Territorial de Picota, Lamas San Martín y el Dorado y en la Sede Administrativa de la U.E N° 400-OGEESS Bajo Mayo – Tarapoto.

La convocatoria estará vigente durante diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación, vencido dicho plazo se cerraran las postulaciones al concurso interno de ascenso y rotación.

4.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar y establecimiento.
- b) Bases del Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- c) Cronograma de actividades del proceso de Concurso interno de Ascenso y Rotación.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN DE LA U.E N° 400-OGESS BM	
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de plazas vacantes www.saludbajomayo.gob.pe	25-08-2022 al 12-09-2022
Inscripción de Postulantes En mesa de parte de la UE-400-OGESS-BM- Jr. Cahuide N° 146 - Tarapoto.	26-08-2022 al 12-09-2022; de 8.00 a.m. a 13.30 horas.
Evaluación de Expedientes En la UE-400-OGESS-BM. (Jr. Cahuide N° 146- Tarapoto)	13-09-2022 al 15-09-2022; de 08.00 a.m.; en adelante
Publicación de Postulantes Aptos En la página web: www.saludbajomayo.gob.pe	15-09-2022; a partir de 05.00 pm.
Presentación de Reclamos En mesa de partes de U.E N° 400-OGESS-BM (Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto)	16-09-2022 de 8:00 a.m.; A 13.30 horas.
Absolución de reclamos.	16-09-2022, a partir de las 08.00 a.m.
Publicación de Resultados de la absolución de reclamos En la página web www.saludbajo mayo.gob.pe	16-09-2022 a partir de las 04.00 p.m.
Publicación de resultado final (Cuadro de Mérito)	16-09-2022 a partir de las 05.00 p.m.
Adjudicación de plazas	19-09-2022 a partir de las 08.30 a.m.
Inicio de labores	20-09-2022; en establecimiento adjudicado

4.2 DE LA INSCRIPCION

De acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma, las/os postulantes presentaran sus documentos de postulación en un sobre manila A4 cerrado en Mesa de Partes de la U.E N° 400-OGESS BM, sitio Jr. Cahuide N° 146 en el horario de 08:00 a 13:30 horas y en días hábiles. Las solicitudes son dirigidas al presidente dela Comisión del Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.

En el sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

SEÑOR:
 PRESIDENTE DEL LA COMISION DE LA CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG-
 DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DE PERSONAL NOMBRADO REGIMEN
 LABORAL D.L. N° 276.
 Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES:

Datos del cargo y nivel al que postula:

CARGO:.....NIVEL:..... ORGANO:.....

UNIDAD ORGANICA:CODIGO:

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

4.2.1 Documentos Requeridos para la inscripción

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción (Anexo 1).
- b. Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 2).
- c. Evaluación de Desempeño-Semestre (Enero – Junio), firmado por el jefe inmediato superior original (Anexo 3).
- d. Copia simple de habilidad profesional vigente según corresponda.
- e. Copia de DNI.
- f. Certificado o carnet de vacunación (tres dosis).
- g. Anexos 04, 05 y 06.

Una vez inscrito el/la postulante dentro de los plazos previstos en el cronograma del presente Concurso interno de Ascenso y Rotación, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional en el legajo.

4.2.2 Requisitos mínimos exigidos

El/la postulante deberá cumplir previamente con dos (02) requisitos fundamentales:

a) **Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel:**

• **Profesional Asistencial:**

El Tiempo mínimo de servicios de cinco (05) años, se considerará trece (13) puntos y dos (02) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo; solo se considerara el tiempo de servicio laborado en el nivel actual y en grupo ocupacional.

Los años de formación profesional no son convalidables de acuerdo al literal k) del artículo 24 del D.L. 276, salvo que cumpla el literal en mención.

Asimismo, para los profesionales de la salud se les considerara como tiempo de servicios los prestados en el SERUMS o su equivalente, así como en el Residentado.

• **Técnico Asistencial:**

El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel en cada línea de Carrera es de dos (02) años, se considerará trece (13) puntos y dos (03) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo de servicios según el nivel que postula.

En consecuencia solo ingresan a la evaluación para el Ascenso y rotación, los trabajadores que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel y grupo ocupacional.

b) **Capacitación**

La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas o tres (03) créditos por cada año de permanencia en el nivel de carrera actualizado en el legajo personal, de acuerdo a la normativa vigente. Cada crédito equivale a diecisiete (17) horas de clases efectivas con

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

presencia docente o treinta y cuatro (34) horas de trabajo práctico.

Una vez cumplidos los dos (02) requisitos fundamentales señalados en los literales a) y b) del presente numeral, el/la postulante queda habilitado/a para postular en el concurso interno de ascenso y rotación.

La Comisión revisara si los/as postulantes al concurso, a la fecha de postulación, cumplen con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en el Anexo 2, declarando al postulante, la condición siguiente:

- **Apto:** Postulante que cumple con todos los requisitos exigidos.
- **No Apto:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos exigidos.

4.3 FACTORES DE CALIFICACION:

Los factores de evaluación para el ascenso y rotación son: Currículum Vitae, tiempo de servicios y desempeño laboral; los coeficientes de la evaluación son los siguientes.

PLAZA	Currículum Vitae	Tiempo de Servicio.	Evaluación Desempeño	Total Puntaje
Profesional de la salud	55	25	20	100
Técnicos	55	25	20	100

4.3.1 Factor de Evaluación Curricular: Equivale a un total de cincuenta y cinco (55) puntos; cuyo puntaje mínimo para pasar a la siguiente evaluación es de treinta y cinco (35) puntos obtenidos de la sumatoria de los tres ítems de calificación en este factor:

La calificación máxima para esta evaluación de formación y/o nivel educativo:

➤ **Profesional Asistencial**

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo treinta y cinco (35) puntos.

- ✓ **Título Profesional:** se considera puntaje máximo de veinticinco (25) puntos
- ✓ **Especialidad** máximo seis (06) puntos: se considera seis (6) puntos al título y por constancia de término tres (3) puntos.
- ✓ **Diplomado:** se considera puntaje máximo de diez (10) puntos; se considera seis (06) puntos para diplomado PROFAM y dos (02) puntos por diplomado relacionado al puesto que postula.
- ✓ **Capacitación:** se considera puntaje máximo de catorce (14) puntos, se considera dos (02) puntos por cada 51 horas de las capacitaciones relacionadas al puesto que postula.

➤ **Técnico Asistencial**

Puntaje máximo cincuenta y cinco (55) puntos, mínimo (35)

- ✓ **Título de técnico:** máximo de treinta (30) puntos.
- ✓ **Diplomados:** máximo de nueve (09) puntos; se considerara por Diploma PROFAM seis (06) puntos y tres (3) puntos por lo demás.
- ✓ **Cursos, talleres, seminarios o similares:** equivale máximo quince (16) puntos, valorando dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación referente al puesto que postula.

Se evaluarán las constancias y/o certificados de capacitación de los cinco últimos años de antigüedad, las constancias y /o certificados que no acrediten horas se valorara 8 horas por día y 17 horas por cada crédito. Deberán contar con un mínimo de 51 horas académicas.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

4.3.2 Factor de Tiempo de Servicio

La calificación mínima será de **(13) puntos**.

La calificación del Tiempo de servicio debe estar debidamente acreditada con constancia y/o certificado de trabajo.

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicio prestados al Estado. La calificación máxima es de **VEINTICINCO (25)** para los profesionales con o sin ley propia y técnica considerando lo siguiente:

✓ **Profesional Asistencial**

El Tiempo mínimo de servicios de cinco (05) años, se considerará trece (13) puntos y dos (02) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo; solo se considerara el tiempo de servicio laborado en el nivel actual y en grupo ocupacional.

Los años de formación profesional no son convalidables de acuerdo al literal k) del artículo 24 del D.L. 276, salvo que cumpla el literal en mención.

✓ **Técnico Asistencial**

El tiempo de servicios necesario para el ascenso de nivel en cada línea de Carrera es de dos (02) años, se considerará trece (13) puntos y dos (03) puntos por cada año adicional al tiempo mínimo de servicios según el nivel que postula.

En consecuencia solo ingresan a la evaluación para el Ascenso y rotación, los trabajadores que a la fecha de la convocatoria reúnan el tiempo mínimo de permanencia en su actual nivel y grupo ocupacional.

4.3.3 Factor de Desempeño Laboral:

Se tomará en cuenta la evaluación del último semestre del año. Son aptos para la evaluación de ascenso a los servidores que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a **doce (12) puntos** sobre la base de **veinte (20) puntos**.

Grupo Ocupac.	Desempeño Laboral			
	Excelente	Bueno	Regular	Insatisfactorio
PUNTAJE	19 a 20	16 a 18	13 a 15	0 a 12

Es responsabilidad de la comisión que las fichas de evaluación de desempeño, se encuentre en su legajo. De no contar con evaluación será evaluado por su jefe inmediato, adjuntando dicha evaluación en el periodo de actualización de legajo. En caso no se encuentre la evaluación de desempeño en el legajo, el factor de evaluación será de "cero 0" puntos.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

V. PRESENTACION DE RECLAMOS

Los reclamos serán presentados en mesa de partes de la U.E N° 400-OGESS BM, sitio Jr. Cahuide N° 146-Tarapoto, dentro del plazo establecido en el Cronograma, en el horario de 08:00 a 13:30 horas en días hábiles.

- 5.1.1 Los reclamos serán absueltos por la Comisión del Proceso Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM.
- 5.1.2 El plazo para interponer los reclamos es según el cronograma del concurso interno de ascenso y Rotación.
- 5.1.3 El Comité de Selección deberá resolver el reclamo formulado por el postulante, según el cronograma del concurso interno de ascenso y Rotación.

La Comisión resolverá, los reclamos presentados, siendo los mismos, publicados a través del portal institucional www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la U.E N° 400-OGESS BM.

VI. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el/la postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados finales, la comisión procederá del siguiente modo:

1. Se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel.
2. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,
3. En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

Una vez culminada la Etapa de evaluación se publicará el cuadro con los resultados, a través del portal institucional www.saludbajomayo.gob.pe y en las marquesinas de la U.E N° 400-OGESS BM.

6.1 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Concluido el concurso, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta de instalación.
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades.
- d) Actas de reuniones de trabajo
- e) Acta final del concurso.
- f) Cuadro de méritos.





6.2 DE LA ADJUDICACION

Adjudica el servidor según orden de prelación de condición apto con un puntaje mínimo de 60 puntos. El servidor que adjudica al nivel remunerativo de ascenso según su grupo ocupacional, se desplazará por rotación interna a laborar en el lugar de origen de la plaza convocada; de este mismo modo se procederá con las plazas que resulten vacantes por adjudicación.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 
- 
- 
- 
- 7.1. Los aspectos que no estén previstos en estas bases, serán resueltos por la comisión del concurso, dejando constancia en el acta los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 7.2. En caso de no presentarse postulantes a la plaza adjudicada dentro de los tres días siguientes a la adjudicación, de lo contrario se declarará vacante.
- 7.3. En el caso se evidencie que el/la postulante haya ocultado información y/o presentada información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; la Comisión, comunicará a las instancias respectivas para el inicio de las acciones administrativas/legales que correspondan.
- 7.4. Concluido el concurso interno de ascenso y rotación, la Dirección de Recursos Humanos de la U.E N° 400-OGESS BM, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, en caso de verificarse documentos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la resolución de ascenso, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.
- 7.5. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 7.6. El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- 7.7. La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente base en la normatividad vigente sobre la materia.

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO 01

ASUNTO: SOLICITO INSCRIPCION EN CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACIÓN

Señor:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG - CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L N° 276

(Nombres y apellidos).....,
identificado con DNI N°....., servidor/a de carrera con el cargo de (que
actualmente ocupa)....., nivel remunerativo (que corresponda),
.....de la (órgano o unidad orgánica), con el debido respeto me presento y expongo:

De conformidad con las Bases del Concurso interno de Ascenso y Rotación y dentro del plazo que establece el Cronograma del citado Concurso, solicito a usted se sirva admitir mi postulación al cargo de () nivel remunerativo, () código () en el Concurso interno de Ascenso y Rotación de la U.E N° 400-OGESS BM, para lo cual informo que he actualizado mi legajo personal.

Asimismo, declare bajo juramento que tengo conocimiento del contenido de las disposiciones y procedimientos previstos en las citadas bases, a las cual me someto plenamente.

Tarapoto,.....de.....2022

.....
Nombre.....
DNI N°.....

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO 02

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Debe ser llenado por el postulante)

APELLIDOS Y NOMBRES:

CARGO:.....

NIVEL:.....

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL.....TECNICO.....

EVALUACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS:

- a) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel:años, meses y.....días
b) Capacitación requerida: (Se tomara en cuenta solo las capacitaciones de los últimos cinco (5) años

Enero-Agosto 2022	Horas
Total	

Año 2021	Horas
Total	

Año 2020	Horas
Total	

Año 2019	Horas
Total	

Año 2018	Horas
Total	

Tarapoto..... de..... del 2022

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ANEXO N° 03

EVALUACION DE DESEMPEÑO-SEMESTRE (ENERO – JUNIO 2022)

(Debe ser llenado y suscrito por el Jefe Inmediato superior del postulante – Artículo 53° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM)

NOMBRE DEL TRABAJADOR					
UNIDAD EJECUTORA					
PLAZA OCUPADA					
EE.SS					
RED					
NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR					
FECHA DE EVALUACION					
	CRITERIOS DE CALIFICACION				CALIFICACION EFECTUADA POR EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR
CONCEPTO	EXCELENTE (de 19 a 20 puntos)	BUENO (de 16 a 18 puntos)	REGULAR (de 13 a 15 puntos)	INSATISFACTORIO (de 0 a 12 puntos)	(Indicar el puntaje según corresponda)
PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO	Muy claro en establecer sus metas de trabajo, maneja con mucho acierto el tiempo y los recursos. Gran capacidad y habilidad para implementar políticas de la organización. Cumple con sus metas al 100%	Es eficaz al establecer prioridades y metas de trabajo. Hace buen uso del tiempo y los recursos. Es Capaz y hábil para implementar políticas de las Organización. Cumple con sus metas al 90%	Por no tener claras las prioridades no hace buen uso del tiempo y de los recursos, aun cuando tiene capacidad y habilidad. Eventualmente comete errores. Cumple con sus metas al 75%	Trabaja mucho en las cosas de forma y no las de fondo. Pierde Tiempo y desperdicia recursos. Comete errores de manera frecuente. No cumple con sus metas	
RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO	No requiere de supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es muy cumplido en sus labores	Requiere supervisión. Asume compromisos y se hace responsable de los resultados. Es cumplido en sus labores	Requiere mucha supervisión, acepta la responsabilidad hasta cierto grado. Cumple con sus labores para salir del paso	Es difícil supervisarlo, no acepta responsabilidades, es lento en sus labores y generalmente incumple sus labores	
INCIATIVA Y LEALTAD INSTITUCIONAL	Se anticipa a los problemas y los resuelve acertada y oportunamente. Asume total compromiso con las políticas y decisiones de la Organización	Frente a los problemas, aprovecha las oportunidades y adopta acción. Se compromete con las políticas y decisiones de la organización para lograr resultados positivos	Tiene iniciativa pero la limita a las actividades que selecciona. Su compromiso con las políticas y decisiones de la organización es limitado	No tiene iniciativa y constantemente debe ser guiado en sus labores	

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

COOPERACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Es muy eficaz identificando fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve exitosamente la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas	Identifica fortalezas y necesidades de mejoramiento de los trabajadores. Promueve la apertura hacia el cambio y la participación de los trabajadores en la solución de problemas.	Desea dar resultados de trabajo en equipo, pero falta con los detalles críticos y no logra cooperación de los trabajadores	Solo quiere indicaciones y no coopera adecuadamente para trabajar en equipo. Poca disposición	
DESEMPEÑO EN EL CARGO Y RELACIONES PERSONALES	Estricto en sus responsabilidades, mantiene actitud positiva sin presión y tiene un alto grado de discreción y lealtad. Mantiene muy buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades, mantiene actitud positiva bajo presión y es leal. Mantiene buenas relaciones con sus compañeros y superiores	Cumple con sus responsabilidades cuando no actúa bajo presión y no es suficientemente discreto ni leal	Nunca dispuesto a hacer más de lo que le corresponde. No es discreto ni leal	
PUNTAJE TOTAL					

• (Puntaje Total x Factor conversión = 0.20)

EL TRABAJADOR ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION SI () NO ()

RAZONES POR LAS CUALES EL TRABAJADOR NO ESTA CONFORME CON LA PRESENTE EVALUACION

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

Nota.- Presentar en original sin borrones ni enmendaduras.

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ANEXO 04

**DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE
CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD.**

Yo,.....identificado con DNI N°,con domicilio real en, del distrito de.....,provincia dedel departamento, Postulante a la Plaza vacante de..... Nivel.....en el/la Sede Adm/Hosp/C.S./P.S. el concurso interno de Ascenso y Rotación, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, conocedor (a) de mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2020-PCM y sus modificaciones;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO

Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y Segundo de afinidad y por afinidad que a la fecha se encuentran como miembros de la comisión del proceso de concurso.

De marcar SI, consignar la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO

Formulo: la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimientos Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que corresponde de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Tarapoto,.....de.....2022

Nombre.....
DNI N°.....



¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO 05

DECLARACION JURADA (LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL)

Yo, identificado con DNI N° con domicilio real en del distrito de provincia de del departamento Postulante a la Plaza vacante de Nivel en el concurso interno de Ascenso y Rotación en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, conocedor (a) de mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en el Artículo N° 33° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

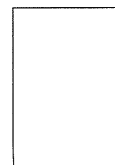
- No registrar antecedentes penales y judiciales
- No registrarme inhabilitado para ejercer la función pública
- Tener Buena salud física y mental.
- Domiciliado en distrito Provincia Región
- Conocer el contenido del Reglamento que regula el presente concurso, y someterme a ellas, sin ninguna limitación, no pudiendo observar ni su fondo ni su forma. Conocer el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N° 27444; especialmente en lo conveniente a la naturaleza de la Declaración Jurada y la Nulidad de los procesos administrativos, en caso de falsedad de información.

En caso de comprobarse falsedad en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Código Penal.

Para mayor constancia y validez, en cumplimiento de la Ley, firmo e imprimo mi huella digital en el presente para los fines legales pertinentes.

Tarapoto, de 2022

Nombre
DNI N°



Huella Digital

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA (LEY N° 28882. LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DOMICILIARIA)

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, del distrito de, provincia de del departamento de San Martín, Postulante a la Plaza vacante de Nivel en Sede adm/Hosp/C.S./P.S; del concurso interno de Ascenso y Rotación, en pleno uso de mis facultades físicas, mentales, conocedor (a) de mis derechos constitucionales y en concordancia a lo previsto en el Artículo N° 1° de la Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:

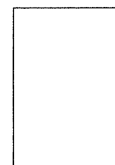
Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.

En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito contra la Fe pública, falsificación de documentos (Art. 427° del Código Penal, en concordancia con el Art. IV, inciso 1.7) "Principio de presunción de veracidad", del título preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444).

En señal de conformidad, firmo el presente documento.

Tarapoto, de 2022

Nombre
DNI N°



Huella Digital

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ANEXO N° 7-A

EVALUACION CURRICULAR DEL PROFESIONAL ASISTENCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION		Cincuenta y Cinco (55) puntos
TITULO PROFESIONAL	25	
ESPECIALIDAD: Seis (06) puntos por título y constancia de término tres (03) puntos.	06	
DIPLOMADO: Seis (06) puntos por PROFAM y dos (02) puntos por diploma a fines al puesto.	10	
CAPACITACIÓN: Cursos, talleres, seminario; dos (02) puntos por cada 51 horas académicas.	14	
TOTAL DE PUNTAJE ADQUIRIDO		

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

¡El pueblo está primero!

CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276

ANEXO N° 07-B

EVALUACION CURRICULAR TECNICO ASISTENCIAL

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION		Cincuenta y cinco (55) puntos
TITULO PROFESIONAL	30	
DIPLOMADO: se considerará por Diploma PROFAM seis (06) puntos y tres (3) puntos por lo demás.	09	
CAPACITACIÓN: Cursos, talleres, seminarios o similares; se considera dos (02) puntos por 51 horas.	16	
TOTAL DE PUNTAJE ADQUIRIDO		

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR

¡El pueblo está primero!

**CONVOCATORIA N° 011-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG
CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y ROTACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL
NOMBRADO, REGIMEN LABORAL D.L. N° 276**

ANEXO N° 08

PUNTAJE TOTAL ACUMULADOR POR POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS :

PLAZA AL QUE POSTULA : NIVEL :

DEPENDENCIA :

DESCRIPCION	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE (55 puntos)	
EVALUACION DE TIEMPO DE SERVICIO (25 puntos)	
EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL (20 puntos)	
Total puntaje adquirido	

Puntaje mínimo aprobatorio: 60 puntos
Puntaje máximo : 100 puntos

Tarapoto...../...../2022

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR

.....
VEEDOR